

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Q O 4 7

NEUQUÉN, 1 8 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 5653-M/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota nº 117/2018 de fecha 7 de Octubre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B Nº 0002-00000354 por \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) de la firma SOCIAL Agencia de Publicidad y Comunicación de ADVERTISING GROUP SRL por Servicios de Asesoramiento y realización de Propuestas Creativas de Comunicación Integral durante el mes de agosto/2018;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra nº 1114/2017 y hasta el inicio de una nueva contratación, se solicito al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones:

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase Nº 08/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva Nº 7301;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACION

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00, 54 fdo: Artaza - Bermúdez



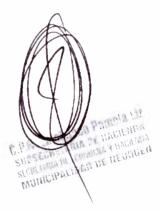
Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), a nombre de **ADVERTISING GROUP SRL**, por Servicios de Asesoramiento y realización de Propuestas Creativas de Comunicación Integral durante el mes de AGOSTO/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.- es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2220

Fecha 01 / 02 / 2019